INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JARMON S. A.

En calidad de Comisario Principal de la compañía INMOBILIARIA JARMON S. A., he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2005, y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía, Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectué aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (publicado en R. O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la Administración de la compañía INMOBILIARIA JARMON S. A., se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatuarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

- Los controles internos de la Compañía INMOBILIARIA JARMON S. A., en mi opinión son, confiables, suficientes y eficientemente mantenidos por un personal altamente capacitado y solvente.

- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la Compañía INMOBILIARIA JARMON S. A., por el periodo económico comprendido entre el 1 de enero del 2005 y el 31 de diciembre del 2005. inclusive no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancia por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTROS DE SOCIEDADES 7 NOV 2006 Roddy Constante

Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden y contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las autoridades de la compañía INMOBILIARIA JARMON S. A., tanto legales como también aquellas relacionadas con las normas Ecuatorianas de Contabilidad y normas o practicas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la Republica del Ecuador, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Contabilidad.

El Patrimonio de los señores Accionistas al 31.12.2005, esta compuesto de la siguiente forma:

	Capital Social	Aportes Fut. Captlz.	Reservas	Utilidades Años anteriores	Utilidad del Ejercicio
31 diciembre 2005	800	70,131	895	2,439	3,095

- En lo que hace relación con el Art. 321 de la ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro. al 4to. inclusive.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía INMOBILIARIA JARMON S. A.

Guayaquil, Abril 27 del 2006

ING. OMAR JURADO
COMISARIO PRINCIPAL